

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2000, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de marzo de 2000, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Finca número 11.787. Urbana, parcela con vivienda, tomo 1.689, libro 131, folio 204, inscripción tercera, situada en la calle Puntal del Gato, calle Crucero Baleares Baja, de Pilar de Horadada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de Horadada (letra A).

Valor de tasación en 9.984.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados «Maceurope, Sociedad Limitada», y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y de fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—4.658.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio de menor cuantía número 742/1990, seguido a instancias del Procurador señor Marqués Merelo, en nombre y representación de «Adyco, Sociedad Anónima», contra don José Luis Suárez Fuentes y doña María Luisa Rodríguez Martínez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, el día 2 de febrero del 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder remate a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo del 2000, a las doce horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril del 2000, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer las consignaciones expresadas en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en atención a su ignorado paradero.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número setenta y ocho.—Vivienda número uno, tipo B, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, del bloque número cinco, en el conjunto residencial «Marqués de Salamanca», en Torremolinos, término de Málaga, cuyo bloque es la finca número 4.884-B, al folio 104, del tomo 334, inscripción segunda, que es la extensa y matriz. Mide una superficie útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con el rellano de escalera y la vivienda tipo dos, tipo A, de la misma planta y bloque; por el fondo, con patio de luces y con el bloque número cuatro con el que forma medianería; por la derecha entrando, con terrenos del solar en que se levanta, y por la izquierda, con la caja de escaleras y patio abierto de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 11.841.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, expido el presente en Málaga a 18 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—4.686.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Martín Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 2000, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3033, clave 18, número de procedimiento 260/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A en planta tercera, situada en la segunda conforme se sube la escalera del edificio sito en Málaga, prolongación de la avenida Doctor Marañón, 27, segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, tomo 1.886, folio 41, finca número 8.420 A (actual finca número 15.138, tomo 2.111, libro 327, folio 179).

Tipo de subasta: 6.450.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—4.734.

MÁLAGA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de quiebra de «Comercial Oleícola Malagueña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rueda García, por el presente se convoca a los